



Expediente: 648/23-A4

Carátula: CORIA DANIEL FRANCISCO C/ GUZMAN CAMILA SOFIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **02/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20272108820 - CORIA, DANIEL FRANCISCO-ACTOR 90000000000 - GUZMAN, CAMILA SOFIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 648/23-A4



H105035164064

JUICIO: CORIA DANIEL FRANCISCO c/ GUZMAN CAMILA SOFIA s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 648/23-A4. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2024.

A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción INTÍMASE a la demandada GUZMAN CAMILA SOFIA, para que en el término de CINCO DIAS ingrese digitalmente la siguiente documentación requerida por la parte actora en su ofrecimiento probatorio: 1) Libro especial de remuneraciones requerido por el art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo. 2) La totalidad de recibos de haberes del actor. 3) Planillas de asistencia y horarios correspondiente al período septiembre del 2021 a abril del 2022 inclusive.

Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL. Notifíquesela en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el bono de movilidad pertinente. La demandada deberá constituirse en depositaria judicial de los originales ingresados y a ingresar para el momento en que ellos le fueran requeridos por el Juzgado. BNJO 648/23-A4. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

Certificado digital: CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.